

Artículo 4. Se modifica el artículo 12, de manera que se cambia la redacción del apartado 6 y se añade el apartado 8, que quedan redactados como sigue:

Artículo 12.6. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la Dirección General de Fondos Europeos, de los Organos de Control Financiero de la Comisión Europea, del Tribunal de Cuentas Europeo y la Dirección General de AUDIT de la Comisión Europea.

Artículo 12.8. Comunicar todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el periodo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de mayo de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se establece convocatoria para la concesión de ayudas individualizadas de comedor escolar para el curso 2002/2003.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Unica de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se modifica parcialmente la de 28 de enero de 1998 sobre las convocatorias de ayudas de comedor escolar, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada anuncia convocatoria pública dirigida al alumnado escolarizado en el Segundo Ciclo de Educación Infantil en Centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia para el curso académico 2002/2003, con los siguientes plazos:

- Plazo de presentación de solicitudes por los interesados en los centros: Del 10 al 15 de junio.
- Subsanaciones y reclamaciones ante el Consejo Escolar: Del 17 al 22 de junio.
- Publicación del listado en los centros: 24 de junio.
- Fecha límite de recepción en la Delegación Provincial: 26 de junio.
- Publicación de la Resolución Provisional de Adjudicación: 1 de julio.
- Reclamación ante la Comisión Provincial de Adjudicación: Del 1 al 15 de julio.
- Publicación de la Resolución Definitiva: 15 de septiembre.

Granada, 5 de junio de 2002.- La Delegada, Carmen García Raya.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de fotografía.

Por Resolución de 14 de mayo de 2002 de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, se convoca Concurso de Fotografía, cuyo tema es «El Ocio», con arreglo a las siguientes bases:

- 1.º Participantes: Todos los pensionistas, no profesionales de la fotografía que lo deseen y residentes en Andalucía.
- 2.º Tema: El Ocio.
- 3.º Formato: Se presentarán hasta tres fotografías por cada unas de las modalidades y que no hayan sido premiadas en otros certámenes, con un formato de 20 x 30 cm, montadas en cartón blanco rígido de 30 x 40 cm.
- 4.º Modalidades: Color-Blanco y Negro.
- 5.º Identificación: Las obras se presentarán bajo título, en un sobre cerrado y sin otra identificación que el propio título. En su interior constará: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono del autor y Centro de Día de Mayores al que pertenece.
- 6.º Envío: Las obras se enviarán al Centro de Día de Mayores, Jerez II «Las Torres», sito en Plaza Listón, s/n, 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz). Teléfonos: 956/31.34.62, 956/31.40.16.

7.º Plazo de admisión: La fecha límite para la recepción de los trabajos finalizará el 10 de junio.

8.º Exposición: A partir del día 13 de junio hasta el día 20 de junio.

9.º Jurado: Emitirá su fallo el día 17 de junio a las 18,00 horas y estará compuesto por tres miembros, relacionados con el «Mundo de la Fotografía», actuando como secretario un representante de la Junta de Gobierno del Centro de Día de Mayores, Jerez II «Las Torres».

El fallo del Jurado será irrevocable.

El Jurado tendrá potestad para resolver cualquier contingencia a lo largo del fallo.

10.º Clausura: La Clausura de la Exposición y entrega de los Premios tendrá lugar el día 20 de junio a las 12,00 horas, en este Centro de Día.

11.º Premios.

Color:

- 1.º Premio: 270,46 euros.
 - 2.º Premio: 180,30 euros.
 - 3.º Premio: 90,15 euros.
- y 3 accésit de 60,10 euros cada uno.

Blanco y Negro:

- 1.º Premio: 270,46 euros.
 - 2.º Premio: 180,30 euros.
 - 3.º Premio: 90,15 euros.
- y 3 accésit de 60,10 euros cada uno.

Sólo se podrá optar a un premio por autor y unidad familiar.

12.º Devolución de obras:

Las obras Premiadas quedarán en propiedad de la Organización, que las podrá reproducir y publicar sin limitación de sistemas, ni medios y sin abonos de derecho.

Las obras no seleccionadas serán devueltas a sus autores una vez clausurada la Exposición.

Los autores de la localidad podrán retirarlas en el propio Centro de Día.

Nota: La participación en este Concurso, implica la aceptación de estas Bases. El trabajo que no cumpla con lo recogido en estas bases será rechazado.